

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 106-07 que nombra al Ing. José Coronado Nivar, Presidente del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 106-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Ing. José Coronado Nivar, queda designado Presidente del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega, (COORAVEGA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 107-07 que nombra al Contralmirante Julio Esteban Gómez Carrasco, M. de G., Comandante de la Base Naval 27 de Febrero, M. de G.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 107-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Contralmirante Julio Esteban Gómez Carrasco, M. de G., queda designado Comandante de la Base Naval 27 de Febrero, M. de G.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 108-07 que nombra varios funcionarios diplomáticos en el exterior y adscritos a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 108-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José Veloz, queda designado Consejero de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas, en sustitución de Zoraida Vargas.

ARTICULO 2.- La Dra. Altagracia Virginia Santana de Bosch, queda designada Ministra Consejera de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con sede en Roma, Italia.

ARTICULO 3.- La señora María Milagros Cartagena Infante, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Alemania.